

Bases y condiciones concurso “Gran sorteo del Día del Padre”

1. Participantes: Podrán participar del sorteo todos los afiliados al CEC de Neuquén, y sus respectivas delegaciones (Plottier, Centenario y Rincón de los Sauces). En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del ámbito geográfico establecido, d) personas que se hubieren desvinculado del CEC Neuquén y/o delegaciones dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio del concurso, e) empleados del CEC Neuquén o delegaciones del mismo, f) empleados y/o familiares directos de los organizador del concurso.

2. De los organizadores: El presente CONCURSO denominado “Gran sorteo del Día del Padre” (en adelante “el concurso”) ha sido desarrollado y organizado por el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén (en adelante “el organizador”) quien es único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios el organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

3. Vigencia: Desde el 09 de junio hasta el 16 de junio inclusive, hasta las 12:00 hs.

4. Mecánica: El CONCURSO solo estará disponible en las páginas oficiales del CEC Neuquén (Centro de Empleados de comercio del Neuquén; Empleados de Comercio Nqn), para los afiliados que satisfagan los requisitos del **punto 1** de la presente documento.

Quien desee participar del CONCURSO tendrá que poner “Me Gusta” en la publicación de difusión del CONCURSO realizada en las páginas oficiales del CEC Neuquén en Facebook. Además deberá comentar dicha publicación con su nombre completo y número de afiliado y compartir luego la publicación en su muro de Facebook.

Sólo se permite una (1) participación por usuario. Los datos personales ingresados deben ser correctos y completos para que el participante pueda hacerse acreedor del premio en caso de resultar ganador.

El ORGANIZADOR no se hace responsable por inconvenientes en el registro o solicitud de inscripción a la promoción ni tampoco del retraso o no recepción de mensajes electrónicos que sean causados por el mal funcionamiento técnico de la plataforma de Facebook, de las líneas o redes telefónicas, de los proveedores de acceso a Internet y/o por causa de otros factores ajenos al ORGANIZADOR.

5. Premios: Se otorgaran los siguientes premios:

1º PREMIO: un corta cabello IMETEC;

2º PREMIO: un cortabarba IMETEC;

3º PREMIO: un bolso PEYTON.

6. Selección del ganador: Los participantes que hayan cumplido los requisitos del presente documento, quedarán habilitados para participar del sorteo por los premios indicados en el punto anterior.

7. Adjudicación y entrega del premio: Los nombres de los ganadores serán anunciados en Facebook a través de las páginas oficiales del CEC Neuquén, el viernes 16 de junio. Quienes resulten beneficiados, deberán enviar un mail a la dirección de correo electrónico proporcionado oportunamente en el mensaje, confirmando sus datos personales.

Para retirar los premios, los ganadores deberán presentarse en el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén (Perito Moreno 650) desde el martes 21 de junio hasta el viernes 24 de junio de 8 a 17 hs., con su DNI y carnet de afiliado.

Los premios que por cualquier razón no fueran retirados en los días y horarios estipulados, quedarán bajo propiedad y disposición del ORGANIZADOR.

8. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Bases y Condiciones, los participantes acuerdan que el Directorio, las delegaciones y/o empleados del CEC Neuquén no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del premio y/o de la participación en el CONCURSO.

9. Autorización: Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado al CEC Neuquén. Los participantes proporcionan su información a dicha entidad y no a Facebook y autorizan al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 1 año de finalizado el CONCURSO.

10. Modificación, Cancelación o Suspensión: El ORGANIZADOR podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes;

11. Aceptación: La sola participación en el CONCURSO implica la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones previstas en este documento.